

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5757 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 560/12, del deudor BOCUSA, S.A. se ha dictado con fecha 30/01/14, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 5 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140005634-1